BOGOTÁ \| SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	**SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL** **EVIDENCIA DE REUNIÓN**

Dependencia: Dirección Distrital de Gestión Judicial.	**Objetivo de la reunión:** Reunión de negociación No 2– 1-2025-7240 ID 876256 **Convocante:** Entidad de Gestión Administrativa y Técnica-EGAT **Convocada:** Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E	
Fecha: 23 de febrero de 2026.	**Lugar:** Sala de juntas 308 – Secretaría Jurídica Distrital.	**Hora:** 8:30 – 10:00am

Participantes

Nombres y Apellidos	No. de identificación	Correo electrónico	Nivel	Entidad del Distrito
Leidy Johanna Alonso Gutiérrez	1032489040	ljalonsog@secretariajuridica.gov.co	Profesional	Secretaría Jurídica Distrital
Andrés Fernando Torres Martinez	79568529	andresft1970@gmail.com	Asesor	Subred centro oriente
Andrés Prieto	80421181	a2prieto@saludcapital.gov.co	Directivo	EGAT
Miguel cortes	1010220459	Miguel.cortes@medellinduran.com	Asesor	Medellin y duran
Henry Gonzalez	79450267	hagonzalezm@secretariajuridica.gov.co	Profesional	Secretaría Jurídica Distrital
Mónica Toledo Rojas	1032444848	monica.toledo@medellinduran.com	Asesor	M&D - SJD
Diana Bolaño	52885051	dicarolbp@yahoo.com	Directivo	SISSCO ESE
Paola Andrea Gómez Vélez	53080855	pagomez@secretariajuridica.gov.co	Profesional	SJD
Sandra Lisette Novoa Dueñas	1049619617	slnovoad@secretariajuridica.gov.co	Profesional	SJD

Desarrollo

Verificada la asistencia de las partes, la Secretaría Jurídica Distrital como entidad mediadora procede a exponer antecedentes del trámite:

1. Antecedentes y actuaciones principales

En la sesión del 11 de febrero de 2026, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente presentó informe sobre las actuaciones adelantadas para la verificación de los soportes contractuales, con el fin de estructurar una posición jurídica frente a la controversia objeto de mediación.

Durante la sesión se expusieron las inconsistencias advertidas en las facturas en discusión —entre ellas, información incompleta, documentación pendiente y divergencias en los expedientes contractuales—

circunstancias que han impedido la expedición de las respectivas órdenes de pago. Se precisó que lo anterior no comporta desconocimiento de los servicios prestados, sino la necesidad de garantizar la debida conformación de los expedientes y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

En atención a lo expuesto, el equipo mediador propuso el análisis individual de cada factura, atendiendo sus particularidades, a efectos de avanzar en la fase negocial. Finalmente, se indicó la necesidad de contar con acompañamiento técnico de la Secretaría Distrital de Salud.

2. Objetivo de la sesión.

Analizar y estudiar las divergencias identificadas en las facturas correspondientes a los servicios de vigilancia y manejo de residuos peligrosos, con el propósito unificar criterios técnicos y jurídicos, y definir acciones para su correspondiente trámite.

3. Seguimiento compromisos pactados.

No.	Responsable	Compromiso	Término
1	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente - EGAT	Realizar sesión técnica conjunta encaminada a la conformación del expediente contractual de la siguiente factura vigilancia \| FVE 1303 \| $ 56.227.500	El resultado se expondrá en la sesión
2	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente - EGAT	Realizar sesión técnica conjunta encaminada a la conformación del expediente contractual de la siguiente factura Residuos peligrosos \| FVE 1251 \| $ 13.495.466	El resultado se expondrá en la sesión
3	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente - EGAT	Realizar sesión técnica conjunta encaminada a la conformación del expediente contractual de la siguiente factura Dotación del CAPS Bravo Páez \| FVE 1248 \| $ 24.637.495	El resultado se expondrá en la sesión

4	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente	Formular pregunta orientadora respecto la perdida de competencia para la liquidación del contrato asociado a la dotación del CAPS Bravo Páez; para que sea analizada por la firma Medellín y Duran asesora externa de la SJD	Mediante correo electrónico del 17 de febrero de 2026, la Subred remitió documento a través del cual solicita la emisión de concepto jurídico en relación con el Contrato Interadministrativo No. 02-BS-0248-2021, particularmente respecto del pago de la factura FVE 1248 del 23 de octubre de 2023. A la fecha, la solicitud se encuentra en proceso de estudio y análisis por parte de la firma externa Medellín y Durán. Una vez se cuente con el concepto correspondiente, se dará traslado del mismo a las partes para lo de su competencia.
5	Secretaria Jurídica Distrital	Convoca a una mesa de trabajo con el fin de analizar y estudiar las divergencias presentadas en las facturas correspondientes a los servicios de vigilancia y manejo de residuos peligrosos.	Convocada para el 23 de febrero de 2026

Se deja constancia de que en la presente sesión continúa actuando el doctor Henry González como mediador ad hoc, designado por la Subsecretaria Jurídica Distrital.

Así mismo, se informa que se cursó la respectiva citación a la Secretaría Distrital de Salud, al correo ceamezquita@saludcapital.gov.co; no obstante, dicha entidad no asistió a la mesa

4. Puntos abordados.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente informa que, en cumplimiento de lo acordado en la sesión del 11 de febrero de 2026, se llevaron a cabo las mesas técnicas respectivas, como resultado de las cuales se concluyó lo siguiente:

1. **Factura No. 1303 – Servicio de vigilancia:** Se precisa que no existen discrepancias respecto del reconocimiento del valor correspondiente al 1.5 % más IVA.

2. **Factura No. 1251 – Gestión de residuos peligrosos:** Se realizó el análisis técnico-financiero, evidenciándose que se efectuó un primer pago por valor de $8.204.097, quedando un saldo pendiente por valor de $13.495.466, suma que aún no ha sido cancelada y que fue incluida en la solicitud de mediación.

En este contexto, la entidad manifiesta que los soportes documentales recaudados resultan suficientes para otorgar certeza sobre los valores adeudados y ratificar el monto de las facturas analizadas.

En consecuencia, la Subred indica que el asunto deberá ser sometido a consideración del Comité de Conciliación de la entidad, instancia ante la cual se presentará la recomendación de efectuar el pago, para su respectiva aprobación. De manera paralela, se están adelantando las gestiones necesarias para la expedición del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

Finalmente, se informa que la Factura No. 1248 – Dotación CAPS Bravo Páez continúa en proceso de verificación.

En atención a lo anterior, y con el propósito de garantizar avances efectivos y resultados favorables para las partes en relación con los puntos de convergencia identificados, el equipo mediador dispone la segmentación del trámite de mediación, a efectos de adelantar dos causas independientes: (i) una correspondiente a las facturas de vigilancia y residuos peligrosos; y (ii) otra orientada a continuar la negociación respecto de la factura de Dotación CAPS Bravo Páez.

Así las cosas y en aras de continuar el trámite se pactan los siguientes compromisos:

Compromisos de reunión

No.	Responsable	Compromiso	Término
1	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente - EGAT	Someter el asunto relacionado con las facturas de vigilancia y residuos peligrosos a consideración del Comité de Conciliación de la entidad e informar la decisión adoptada por dicha instancia administrativa, allegando para el efecto copia del acta respectiva o certificación en la que conste lo resuelto.	5 de marzo de 2026
2	Secretaria Jurídica Distrital	Dependiendo de la decisión adoptada por el Comité de Conciliación, se proyectará el acta de acuerdo correspondiente a las facturad de vigilancia y residuos peligrosos y se remitirá a las partes para su revisión, complementación y formulación de observaciones, para lo cual contarán con un término de dos (2) días. Vencido dicho	**11 de marzo de 2026:** Envío del proyecto de acta de acuerdo a las partes. **Semana del 11 al 13 de marzo de 2026:** Término para la revisión, complementación y

		plazo y una vez incorporadas las observaciones a que haya lugar, se procederá a la suscripción del documento.	formulación de observaciones por parte de las partes. **Semana del 16 al 20 de marzo de 2026:** Suscripción del acta de acuerdo, una vez incorporadas las observaciones a que haya lugar.
3	Secretaria Jurídica Distrital	Convocar a sesión de negociación para el análisis la Factura No. 1248 – Dotación CAPS Bravo Páez y el concepto emitido por la firma asesora de la SJD	Marzo de 2026

Notas:

Los puntos expuestos en la sesión no tienen valor probatorio pues solo sirven de criterio orientador para acercar a las partes en el trámite de mediación.

El presente documento es una evidencia de reunión que no requiere aprobación de las partes pues consigna únicamente el desarrollo de la sesión y se encuentra enmarcado en el principio de confidencialidad del trámite de mediación.

Las fechas propuestas están sujetas a modificación atendiendo la dinámica propia de las acciones ejecutadas.

Las fechas de cumplimiento de compromisos pueden ser ajustadas según la dinámica propia de las sesiones.

Proyectó: Sandra Lisette Novoa Dueñas- Profesional Universitario - Dirección Distrital de Gestión Judicial.